



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 250 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 8 ABR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 004-2016-GRJ/DRVCS, de fecha 06 de enero de 2016, suscrito por el Ing. Julio Cesar Llallico Colca, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del GRJ, mediante el cual da la Conformidad a la Orden de Servicio Nº 0008818, a favor del Sr. CUNYAS GUTARRA JHONNY FERNANDO, por el servicio de Analista de Datos, en la forma de encuentas del "DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 5,000.00 Soles. El Informe Técnico Nº 068-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. CUNYAS GUTARRA JHONNY FERNANDO, por la suma de S/ 5,000.00 Soles. El Memorándum Nº 595-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de marzo del 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.



About A Automete Udalou Ront

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. CUNYAS GUTARRA JHONNY FERNANDO, por el servicio de Analista de Datos, en la forma de encuentas del "DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, de conformidad a la orden de servicio Nº 8818-2015, por el monto de S/ 5,000.00 Soles,

el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. CUNYAS GUTARRA JHONNY FERNANDO, por el servicio de Analista de Datos, en la forma de encuentas del "DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, de conformidad a la orden de servicio Nº 8818-2015, por el monto de S/ 5,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 0125

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DEL GASTO

: 23.27. 2.99

MONTO

: S/ 5,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG CPC JORGOLDS TAPIA AVENDANO
Director Senional of Authinistración y Finanzas

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A Antonieta Vidalon Robles

SECRETARIA GENERAL